



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate Perú



SEPTIEMBRE 2018



BASES DEL CONCURSO
**AYUDA A LA DEMANDA DE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

PRIMERA
CONVOCATORIA

CONTENIDO

A.	Presentación.....	2
B.	¿En qué consiste la “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos”? ¿Cuál es el ámbito de la convocatoria?.....	2
C.	¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles.....	3
D.	¿Qué se presenta en la Etapa I de Admisión?.....	3
E.	¿Cómo se presenta la Ficha de Admisión?.....	4
F.	Evaluación de la Ficha de Admisión	4
G.	Duración y financiamiento.....	5
H.	Gastos elegibles y No Elegibles.....	6
I.	¿Quién es el responsable de la gestión del proyecto?	7
J.	Convenio de adjudicación de RNR	7
K.	¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad beneficiaria?.....	8
L.	Modalidad de Pago al consultor y a las Entidades Proveedoras de Servicios.....	9
M.	Consultas a las bases del concurso.....	10
	Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales.....	12
	Anexo II. Modelo de Curriculum Vitae	14
	Anexo III. Formato de Ficha de Admisión.....	16

A. Presentación

- 001.** “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos” es un instrumento de apoyo a las empresas, gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional (Contrato de Préstamo BID 3700/OC PE).
- 002.** Las presentes bases son de distribución gratuita, buscan orientar a las empresas o asociaciones civiles de productores interesadas en acceder al concurso “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos”, así como informar sobre los criterios de evaluación de los mismos.

B. ¿En qué consiste la “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos”? ¿Cuál es el ámbito de la convocatoria?

- 003.** El objetivo del concurso “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos” es contribuir al incremento de la productividad de las empresas, a través de la identificación de las principales trabas en los procesos productivos de la entidad, así como la implementación de servicios tecnológico orientados a su solución.
- 004.** Para acceder al concurso “Ayuda a la demanda de Servicios Tecnológicos”, la empresa debe presentar vía el Sistema InnGenius de Innovate Perú una Ficha de Admisión según formato del Anexo III de las presentes bases.
- 005.** Luego de evaluada y aprobada la Ficha de Admisión, Innovate Perú asignará un Consultor y financiará con Recursos No Reembolsables (RNR) el 100% del desarrollo del diagnóstico. Los diagnósticos finalizados serán evaluados por un Comité de Evaluación para dar inicio a la implementación de los servicios tecnológicos.
- 006.** Los Servicios Tecnológicos serán implementados por las Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST), que deberán ser seleccionados de la lista de entidades acreditadas¹ por Innovate Perú. Los servicios tecnológicos serán cofinanciados por la Empresa e Innovate Perú.



¹ Innovate Perú facilitará a las Entidades Beneficiarias una lista de Entidades Proveedoras de Servicios Tecnológicos (EPST) elegibles.

- 007.** La presente convocatoria tiene cobertura nacional y está dirigido a los sectores manufactura y servicios.

C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles

- 008.** Son entidades elegibles, las empresas privadas o asociación civil de carácter productivo de bienes y/o servicios² de los sectores de producción (bienes o servicios) que cumplan las siguientes características:
- Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscritas en los Registros Públicos, o persona natural con negocio.
 - Acrediten por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la Ficha de Admisión y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)³ de la SUNAT.
 - Registren una venta anual mínima de 13 UIT⁴ (S/52 650) y que no superan las 2300 UIT (S/9 315 000), condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017⁵. **La condición del monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.**
 - Consignen como estado y condición de contribuyente “Activo” /” Habido” en la SUNAT, e información actualizada del representante legal.
 - No haber sido previamente beneficiaria por Innóvate Perú, de proyectos de innovación⁶ ni de validación y empaquetamiento.
 - Que cumplan con las condiciones generales, establecidas en la lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I).
- 009.** La Entidad Solicitante NO podrá tener en ejecución un Convenio/ Contrato para la ejecución de un proyecto cofinanciado por Innóvate Perú, exceptuando los concursos de Mejora de la Calidad, Misiones Tecnológica y Pasantías Tecnológicas.

En caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de Innóvate Perú podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante Innóvate Perú el Informe Técnico – Financiero (ITF) del último hito.

D. ¿Qué se presenta en la Etapa I de Admisión?

- 010.** La Entidad Solicitante presentará la Ficha de Admisión que deberá incluir la siguiente información:
- Aspectos generales de la empresa
 - Información del responsable de la gestión del proyecto
 - Identificación del (los) problema(s) u oportunidades
 - Autodiagnóstico

² No son elegibles, las Cooperativas de Vivienda, Ahorro y Crédito y otras que no tengan como fin la producción y/o comercialización de productos por los socios de los productores.

³ Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

⁴ Estudio “Identificación, Focalización y Caracterización de la Población Objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal – Desarrollo Productivo de las Empresas” – Ministerio de la Producción.

⁵ Una (01) UIT 2017 = 4050 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Ingenius, en la sección “Carga de documentos legales”.

⁶ Proyectos de Innovación Empresarial y Validación de la Innovación, Proyectos de Innovación de Empresas Individuales (PITEI), Proyectos de Innovación de Empresas Agrupadas (PITEA), Proyectos de Alto Impacto, Proyectos de Innovación Productiva para Empresas Individuales (PIPEI), Proyectos de Innovación Productiva para Empresas Agrupadas (PIPEA), Proyectos de Innovación para Microempresas (PIMEN), Proyectos de Validación de la Innovación para la Microempresa.

- 011.** No serán considerados elegibles aquellos Fichas de Admisión que:
- Muestren indicios de plagio o copia de otras fichas/proyectos similares.
 - Son cofinanciados con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.
 - Se alejen de los objetivos y alcance del concurso.

E. ¿Cómo se presenta la Ficha de Admisión?

012. Ficha de Admisión se presenta únicamente vía el Sistema InnGenius de Innóvate Perú (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe>). **No se recibirán Fichas de Admisión en forma física.**

013. Para registrar la Ficha correspondiente a la Fase I, la Entidad Solicitante, de manera directa a través de sus delegados⁷ debe ingresar al Sistema InnGenius para realizar el registro de la Ficha y obtener el código correspondiente a dicha postulación. Posterior a esta generación, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.

- La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF⁸ vía el Sistema InnGenius en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:
 - Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I)
 - Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017⁹

014. Antes de proceder a desarrollar y presentar la Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo I.

015. Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier Fase del concurso.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.

F. Evaluación de la Ficha de Admisión

016. Evaluación Externa: Las fichas de Admisión, serán evaluadas por un evaluador externo, quien calificará la coherencia de la información de acuerdo a los siguientes subcriterios:

CRITERIO / SUBCRITERIOS	Ponderación
COHERENCIA	
a. El problema u oportunidad se encuentra alineada con los objetivos del concurso.	60%
b. Autodiagnóstico adecuadamente presentado.	40%

⁷ Un delegado es un usuario formulador que postula a nombre de una Entidad, en los concursos donde las Entidades Elegibles no pueden ser Personas Naturales. Para asignar los delegados, la Entidad Solicitante debe ingresar a su cuenta de InnGenius y proceder a la asignación (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe/com-fincyt-seguridad-web/login#>)

⁸En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

⁹ Para el caso de la persona natural con negocio podrá presentar los PDT mensuales del 2017.

- 017.** El proceso de evaluación se realizará bajo el siguiente procedimiento:
- Cada Ficha será evaluada por un evaluador externo. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 0-5 puntos y será afectado por el factor de ponderación.
 - La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final individual de la evaluación externa. Para que la evaluación externa sea considerado aprobatoria, deberá obtener una nota final mínima de 3 puntos en cada subcriterio.
- 018.** Para la presente convocatoria se financiarán 20 fichas de Admisión con RNR, de acuerdo al puntaje obtenido en la nota final de evaluación. Para los casos de empate el orden lo define, la fecha y hora del envío de la ficha de admisión a través del Sistema InnGenius. Las fichas de admisión aprobadas serán remitidas al Coordinador Ejecutivo para su ratificación.
- Los resultados de la Evaluación Externa de Evaluación son inimpugnables.
- 019.** Los resultados del proceso de evaluación, fichas de admisión aprobadas y desaprobadas, se publicarán en la página web del Programa Innóvate Perú (<https://innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso en el numeral 023 de las bases.
- 020.** Los Evaluadores Externos e Innóvate Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de las Fichas de Admisión.
- 021.** Al presentar su Ficha de Admisión, la Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el nombre de la entidad y el título de la propuesta de servicio figure en la página web de Innóvate Perú.
- 022.** En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en las leyes 28939, 29152, D.S. 003-2009 – PRODUCE y demás normas conexas aplicables.

G. Duración y financiamiento

Etapa I: Admisión

- 023.** La duración del proceso de admisión, se rige por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso	18 de setiembre de 2018
Consultas	03 de octubre de 2018
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema InnGenius	10 de octubre de 2018
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	10 de diciembre de 2018, a la 01:00 p.m.
Publicación de resultados finales	10 de enero de 2019

- 024.** En la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

025. En esta etapa de Admisión no se cofinanciará ninguna actividad.

Etapa II: Diagnóstico

026. La duración de la ejecución de la Etapa II no será mayor a 1 mes (30 días calendario) contado desde la fecha en la que se suscribe el Convenio de Recursos No Reembolsables hasta el cierre de la Etapa II.

027. El costo total del diagnóstico será cubierto con el 100% de los RNR, el mismo que no podrá exceder de S/4 800.00. El pago de la consultoría es a todo costo, que incluye los impuestos de ley.

Etapa III: Implementación de los servicios tecnológicos

028. La implementación de los servicios tecnológicos tendrá una duración no mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha en la que se suscribe la Adenda al Convenio de Recursos No Reembolsables hasta el cierre de la Etapa III.

029. Innóvate Perú otorgará un financiamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de treinta mil soles (S/30 000.00) para la ejecución de la Etapa III, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de Beneficiario	Monto máximo de RNR (Monetario – S/)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (Monetario)	% mínimo de aporte Monetario sobre el total del proyecto
Ventas anuales mayor o igual 13 UIT y menor o igual a 1700 UIT	30 000.00	75%	25%
Ventas anuales mayor 1700 UIT y menor o igual a 2300		50%	50%

Con los recursos de RNR podrán cofinanciarse uno o más servicios tecnológicos del subdimensión operacional (proceso productivo) priorizada en el diagnóstico.

030. Con RNR no se podrá pagar el IGV u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida de la Entidad beneficiaria.

H. Gastos elegibles y No Elegibles

031. Con recursos de Innóvate Perú se podrá financiar la contratación de un consultor que elaborará el diagnóstico y plan de mejora, correspondientes a la Etapa II.

032. Con recursos de Innóvate Perú y el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante se podrá financiar los siguientes gastos de la Etapa III.

- a. Auditorias y evaluaciones de proceso y tecnologías
- b. Asistencia técnica en el contexto de proyectos de mejora continua (5S, Kaizen, lean, manufacturing, TPM, etc.)
- c. Optimización de productos de la administración y logística de la cadena y suministros

- d. Prueba de productos (bienes o servicios)
- e. Diseño industrial gráfico
- f. Explotación de nuevas tecnologías de la información para la región o la industria
- g. Servicios de laboratorio, control de calidad o certificación y otros.

033. No son elegibles para la etapa II y III los siguientes gastos:

- h. Cursos de capacitación estándar
- i. Compra de off – the-shelf software
- j. Servicios que promuevan subsidios a la exportación
- k. Pasantías para estudiantes
- l. Diseño y producción de material publicitario
- m. Actividades de comercialización
- n. Gastos por personal administrativo
- o. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet)
- p. Capital de trabajo para la Entidad
- q. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros)
- r. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto
- s. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos
- t. Adquisición de bienes usados
- u. Financiamiento de deuda
- v. Compra de acciones
- w. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente
- x. Obras de infraestructura y compra de terrenos
- y. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina
- z. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto
- aa. Actividades de comercialización o cualquier otro gasto corriente de la empresa.

I. ¿Quién es el responsable de la gestión del proyecto?

034. El Representante Legal o Gerente General es el responsable de la gestión del proyecto, así como el de facilitar el proceso de diagnóstico y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú de las Etapas II y III.

J. Convenio de adjudicación de RNR

Etapa II: Diagnóstico

- 035.** Innóvate Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la Entidad beneficiaria, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Un ejemplar original del Convenio se entregará a la Entidad beneficiaria en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.
- 036.** Innóvate Perú dejará sin efecto la adjudicación de RNR, en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de Innóvate Perú, exceptuando los proyectos de Mejora de la Calidad, Misiones Tecnológicas y Pasantías Tecnológicas.
- 037.** El Convenio de Adjudicación de RNR, deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.

- 038.** La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo¹⁰.
- 039.** Innóvate Perú asignará a un Consultor Elegible para la realización del Diagnóstico y Plan de Mejora.
- 040.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad beneficiaria tendrá una reunión con los ejecutivos de monitoreo de Innóvate Perú y el consultor para coordinar la realización del diagnóstico. Esta reunión es condición para la firma del Convenio.
- 041.** En la Reunión se tomarán acuerdos relacionados sobre:
- a. El cronograma para la ejecución del diagnóstico, el que será incluido en el Convenio.
 - b. Total horas hombre del consultor, de las cuales serán obligatorias como mínimo 18 horas. El consultor deberá realizar al menos 3 visitas presenciales a la Entidad beneficiaria para:
 - Visitar la planta, dialogar con el empresario y obtener información para el diagnóstico.
 - Resolver dudas (del consultor) y dialogar con el empresario acerca del plan de acción.
 - Discusión y entrega del informe final y plan de mejora (al menos una sesión).

La Entidad beneficiaria se compromete a facilitar toda la información necesaria para la realización del diagnóstico y plan de mejora, así como concretar con el consultor, en el corto plazo, las sesiones presenciales.
 - c. Nombre del consultor que realizará el diagnóstico, el que se incluirá en el Convenio.
- 042.** Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes, caso contrario se dará por concluido el proceso de adjudicación de los RNR.

Etapas III: Implementación de servicios tecnológicos

- 043.** Mediante adenda se incorporará en el Convenio a la(s) entidad(es) que prestará(n) los servicios tecnológicos identificados en el diagnóstico.

K. ¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad beneficiaria?

Etapas II: Diagnóstico

- 044.** La Entidad Beneficiaria deberá presentar un diagnóstico que debe contener como mínimo los siguientes puntos:
- Aspectos generales de la empresa.
 - Validación de la información presentada en autodiagnóstico presentado en la etapa de admisión.
 - Identificación de las subdimensiones operacionales (procesos productivos).
 - Subdimensiones operacionales priorizadas.
- Cada subdimensión, deberá contener los servicios tecnológicos necesarios para abordar los problemas de la Entidad beneficiaria, así como el nombre o razón social de

¹⁰ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo solicita el cierre del proyecto.

la Entidad Proveedoradora de Servicio Tecnológico (EPST), que se encargará de implementar el Servicio. Las EPST deberán ser seleccionados de la lista de entidades acreditadas por Innóvate Perú.

- Plan de Mejora.

045. El Comité de Evaluación evaluará el diagnóstico bajo los siguientes criterios:

i. Factibilidad

- Factibilidad de resolver el problema productivo con los servicios tecnológicos de la(s) subdimensión(es) priorizada(s) en el diagnóstico.
- Factibilidad de resolver el problema productivo en el plazo máximo de ejecución y los recursos disponibles.
- Relación entre beneficios que generará la propuesta y la capacidad técnica-financiera de la Entidad beneficiaria.

ii. Impacto Potencial

- Impacto potencial que generará los resultados en las empresas.

046. El Comité de Evaluación emitirá su opinión consensuada de aprobar o desaprobar la lista de servicios tecnológicos de la subdimensión priorizada en el diagnóstico.

047. La Etapa II termina cuando:

- El diagnóstico y plan de mejora es aprobado por el Comité de Evaluación.
- Reporte Técnico-Financiero (ITF) presentando por Ejecutivo de Proyectos.

Etapa III: Implementación de servicios tecnológicos

048. La entidad beneficiaria deberá presentar un informe que detalle los servicios tecnológicos implementados en su proceso productivo, conclusiones y recomendaciones propuestas por las EPST. Asimismo, deberá precisar el procedimiento para incluir las recomendaciones propuestas.

049. La etapa III termina con la aprobación del Reporte Técnico-Financiero del Ejecutivo de Proyectos.

L. Modalidad de Pago al consultor y a las Entidades Proveedoradoras de Servicios

Etapa II: Diagnóstico

050. El costo total del diagnóstico (100%) será cubierto por Innóvate Perú previa conformidad de la Entidad beneficiaria y la aprobación del Ejecutivo de Proyectos (EP) de Innóvate Perú.

Etapa III: Implementación de servicios tecnológicos

051. La EPST emitirá una única factura por servicio realizado, previa conformidad de la Entidad beneficiaria.

052. La Entidad beneficiaria deberá cubrir con su contrapartida monetaria como mínimo el total de los impuestos de ley. Innóvate Perú atenderá, de acuerdo al cronograma de desembolso de la Etapa III, el pago mediante abonos en cuentas bancarias de cada Entidad Proveedoradora de Servicios, con cargo a los RNR adjudicados a la Entidad beneficiaria.

- 053.** La ejecución de la Etapa II y III y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de Innovate Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

M. Consultas a las bases del concurso

- 054.** Las consultas serán dirigidas a: serviciostecnologicos@innovateperu.gob.pe

ANEXOS



BASES DEL CONCURSO
**AYUDA A LA DEMANDA DE
SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

PRIMERA CONVOCATORIA

Setiembre 2018

Anexo I. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su Ficha de Admisión, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Que la Entidad Solicitante es una persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos o persona natural con negocio.	
b. Que la Entidad Solicitante acredita por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de presentación de la Ficha de Admisión y acorde a la información del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT.	
c. Que la Entidad Solicitante registre una venta anual mínima de 13 UIT y máxima de 2300 IUT en el año 2017.	
d. Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.	
e. Que la Entidad Solicitante no haya sido previamente beneficiaria de proyectos de innovación ni validación y empaquetamiento.	
Condiciones generales	
f. Que la Entidad Solicitante no registra deudas coactivas en la página web de la SUNAT ¹¹ , ni presenta deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas) ¹² .	
g. Que la Entidad Solicitante produce bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.	
h. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.	
i. Que la Entidad Solicitante no se encuentra sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
e. Que, la Entidad Solicitante no se encuentra observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.	
f. Que la Entidad Solicitante no se encuentre observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por haber generado resolución del Convenio o Contrato de adjudicación de recursos por incumplimiento.	
g. Que la Entidad Solicitante no se encuentre observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento por desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, así como Convenio/ Contrato sin previa justificación.	
h. Que la Entidad Solicitante no es un trabajador de Innóvate Perú, ni familiar hasta	

¹¹ La Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema InnGenius de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".

¹² Excepto universidades nacionales.

el segundo grado de consanguinidad o afinidad.	
i. Que la Ficha de solicitud de financiamiento que se postula no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	
j. Que el Representante Legal de la Entidad Solicitante no ha sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano.	
k. Que la información consignada en el proyecto presentado a Innóvate Perú es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCYT y de FIDECOM. Innóvate Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo verificar la documentación en cualquier fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, Innóvate Perú se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°:

Anexo II. Modelo de Curriculum Vitae

(CV para el responsable de la ejecución del Proyecto)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:					
Dirección:					
Teléfono:		Celular:			
Correo electrónico:					
Centro de labores actual:					
Partida Registral:					
Oficina Registral:					
DNI:					
RUC:					
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:			Contratado para el proyecto:	

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ¹³
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

¹³ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ¹⁴

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ¹⁵

IDIOMAS

Idioma	Lee	Habla	Escribe

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupé el cargo de----- (indicar el cargo que ocupa actualmente) ----- en la entidad ----- (indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta “-----” (Titulo que figura en la Ficha de Admisión de la Entidad),

Presentado al Concurso ----- (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura N° (si corresponde): Vise cada hoja y firme

Nota:

Visar cada hoja

¹⁴ Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada

¹⁵ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.

Anexo III. Formato de Ficha de Admisión

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar la ficha de solicitud en el Sistema InnGenius (<http://inngenius.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema InnGenius.

Título de la Propuesta:

--

I. DATOS GENERALES:

a. Entidad Solicitante

Tipo de Entidad:	
RUC:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento.	
Año de constitución	Fecha de inicio de actividades
RUC	CIU
Nivel de ventas (2017)	
Teléfono	
N° Partida Registral	
Oficina Registral	
Correo electrónico	
Página web	
Representante legal de la Entidad Solicitante	
Nombres	Apellidos
DNI	RUC
Correo electrónico:	Teléfono:

II. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

(Representante legal o Gerente General)

Coordinador general				
Apellidos y Nombres				
Fecha de nacimiento	Nacionalidad		DNI	
Profesión / especialidad				
Años de experiencia				
Teléfono Fijo		Celular		Correo electrónico

III. AUTODIAGNÓSTICO

Para efectos del presente concurso se considera dimensiones de una empresa a los siguientes: Desarrollo de Prácticas de Gestión, Desarrollo Capital Humano, Desarrollo Informático, Desarrollo Comercial – Financiero y Desarrollo Operacional.

3.1 Información de las siguientes dimensiones de la Empresa

a. Desarrollo de Prácticas de Gestión

1. ¿La empresa realiza la planificación estratégica anual?

Si	No
----	----

2. Promedio de número de trabajados por año.

2017	2018

3. La empresa cuenta con sistemas para la medición del desempeño del colaborador.

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cómo funciona?

--

4. La empresa implementa modelos de innovación en las áreas de trabajo para mejorar sus indicadores de productividad

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cómo funciona?

--

b. Desarrollo Capital Humano

1. ¿Cuenta con un proceso para solicitar las ideas de mejora por parte de los trabajadores de producción?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", Marcar con una X, de donde proviene la idea de mejora, durante el último año.

Gerencia	
Jefes de línea	
Trabajadores administrativos	
Trabajadores de producción	

2. ¿Cuenta con una política de seguridad y salud acorde la normatividad nacional?

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique:

- ¿Se comunicó esta política a los trabajadores de producción?

Si	No
----	----

3. En los últimos dos años, la empresa ha realizado auditorías de seguridad.

Si	No
----	----

4. ¿Cuántas horas de capacitación reciben en promedio los trabajadores por año los trabajadores de producción?

Indicar número de horas

5. La empresa implementa modelos de motivación y fidelización personalizada con sus colaboradores

Si	No
----	----

c. Desarrollo Informático

1. La empresa desarrolla un proceso de acopio de datos apropiado para migrarlos a información y tomar decisiones efectivas.

Si	No
----	----

2. El sistema de medición del desempeño del personal de producción y administrativo, incluidos los indicadores, puede adecuarse rápidamente, frente a cambios inesperados, tanto internos como externos.

Si	No
----	----

3. La empresa tiene implementado un modelo de gestión por indicadores financieros y no financieros

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

--

4. La empresa tiene implementado un sistema que mide la trazabilidad de su desempeño

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

--

5. La empresa tiene implementado un sistema informático para medir la productividad

Si	No
----	----

d. Desarrollo Comercial – financiero

1. ¿Cuál es el segmento de mercado que atiende la empresa?

--

2. La empresa tiene un modelo de control para identificar las necesidades y satisfacción de los clientes.

Si	No
----	----

Si marca "Sí", indique ¿cuál o cuáles son?

--

3. La empresa tiene implementado un modelo de gestión para incursionar en nuevos mercados

Si	No
----	----

4. La empresa emplea métodos de marketing digital para captar y atender a sus clientes.

Si	No
----	----

5. La empresa mide mensualmente el EBITDA en la operación de su gestión financiera.

Si	No
----	----

6. La empresa tiene un sistema implementado para gestionar oportunamente el grado apalancamiento financiero de la empresa

Si	No
----	----

7. La empresa mide de forma mensual el Nivel de endeudamiento

Si	No
----	----

8. La empresa cuenta con un sistema de control que mide el Margen neto de utilidad

Si	No
----	----

e. Desarrollo Operacional

1. Detalle, ¿cuáles son los procesos del área de producción de la empresa?

--

2. Precisar ¿Qué oportunidad (es) la empresa desea abordar?, ¿Se requiere cambios en el área productiva

--

3. Identifica tres principales trabas en los procesos señalados en la pregunta 1.

Proceso 1	Proceso 2	...

4. ¿Cómo se programa el trabajo del área de producción?

--

5. ¿Qué medidas se toman para evitar que las máquinas/equipos se averíen, que funcionen mal o afecten la seguridad?

--

6. ¿Cuál es el porcentaje de productos (bienes o servicios) defectuosos?

7. ¿Qué porcentaje de los pedidos fueron atendidos en el plazo acordado?

8. ¿Los trabajadores de producción necesitan de alguna autoridad para parar la línea de producción (bien o servicio)?

Si	No
----	----

9. La empresa cuenta con el control de calidad para:

	Marcar con una X
Insumos	
Procesos	
Productos (bienes o servicios) finales	
Otros (especificar)	

IV. Objetivos

Objetivo general y resultados del proyecto.

Objetivo general (propósito que persigue la Entidad)

Doy fe que todo lo consignado en la Formato de Presentación de la Obra es cierto, en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración me someto a lo establecido en el numeral 33.3 del artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

Asimismo, por medio del presente, autorizo al Programa Innovate Perú a reproducir copias de los documentos y/o materiales que forman parte del expediente, únicamente para fines del presente Concurso.